



RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1695/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA" – ID N° 328.027".

Asunción, 08 de noviembre de 2017.

VISTO: La Providencia GOC N° 154/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA" – ID N° 328.027", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Comunicación Social, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 ID N° 328.027, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 149/2017.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2017, Acta N° 45/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA" – ID N° 328.027.
- Art. 2° DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA" – ID N° 328.027", según el siguiente detalle:
 - **DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:** Sr. Diego Díaz.
 - **ASESORÍA LEGAL:** Abog. Jorge Riveros.
 - **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Ing. Pablo Paniagua.
- Art. 3° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 4° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.
- Art. 5° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta de la CONATEL.
Res. Dir. N° 1695/2017.

